



PROTOCOLO ANTE UN CASO COVID-19

En caso de que se detecte en alumnos o alumnas o personal del centro alguno de los síntomas del COVID-19 (tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos), se deberá actuar conforme a lo siguiente:

1. No asistir al colegio cuando:

- a) Se tengan síntomas compatibles con COVID-19 (tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos).
- b) Se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
- c) Se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Cuando un alumno o personal del centro inicie síntomas en el colegio o sea detectado por personal del centro:

- a) Si la persona afectada es un alumno, los tutores en la etapa, de infantil y primaria, o los responsables a tal efecto, en el resto de las etapas, llevará al alumno afectado a la Tutoría ubicada junto a la Consejería del Colegio (espacio separado que cuenta con buena ventilación y papelería de pedal con bolsa para tirar mascarilla y pañuelos desechables).
- b) Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno y otra para la persona adulta que cuide de él hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- c) Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud, y al Servicio de Alertas /Servicio de Epidemiología:
 - En horario de mañana a los teléfonos: 913700801 / 0858 / 0816 Correo electrónico: s.alertas@salud.madrid.org
 - En horario de tarde al Jefe de guardia /Epidemiólogo de Sistema de Alerta Rápida de Salud Pública Teléfonos: 615043751 / 5 Correo electrónico: alerta1@salud.madrid.org
- d) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- e) Se procederá a una limpieza en profundidad de la Tutoría una vez que quede libre la misma y de forma previa a que se dé otro caso.
- f) El alumno no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el alta por los médicos correspondientes. Deberá aportar justificante que lo acredite.
- g) Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112. Si se confirma el diagnóstico, se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales.

El alumno que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir, en todo caso deberá acreditar tal situación.